

POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cacpe Yantaza, ha definido las siguientes políticas para la Administración y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, con el objetivo de promover la mejora en el desempeño ambiental y social de sus socios, colaboradores, directivos, de acuerdo con la normativa vigente:

La política del SARAS estará alineada a la misión y visión institucional de la Cooperativa y en concordancia con la normativa interna establecida.

- a. La Administración de la Cooperativa estarán comprometidos con la implementación, seguimiento y mejora tanto del Sistema de Riesgos Ambientales y Sociales.
- b. La Cooperativa se abstiene de financiar todas las actividades que se encuentren dentro de la lista de exclusión y las que no cumplan con los compromisos ambientales adquiridos.
- c. La metodología del SARAS aplicada en la Cooperativa considerará la actividad económica del socio y el monto de la operación crediticia.
- d. El proceso de debida diligencia se activa a partir de la categorización de riesgo ambiental y social: alto y medio. Para ello la institución cuenta con un proceso a seguir dependiendo del nivel de riesgo y del monto crédito con los que está trabajando; según lo cual realizan el proceso y determinan la intervención de determinados funcionarios.
- e. La Cooperativa definirá en el manual del SARAS el alcance y la metodología a aplicar con respecto al ambiente, roles y responsabilidades para la aplicación del SARAS.
- f. La política del SARAS se actualizará o ratificará anualmente para adecuarla a las crecientes exigencias en materia ambiental y social.
- g. La Cooperativa utilizará los canales de comunicación disponibles para receptor y gestionar las quejas y denuncias sobre:
 - Mal uso de recursos de financiamiento, en actividades excluidas.
 - Acciones de socios que vayan en contra del medio ambiente de la comunidad.
 - Comentarios para mejoras de acciones desde la cooperativa para prevenir el riesgo medioambiental y social.
- h. CACPEY verificará y evaluará el cumplimiento de los acuerdos relacionados a la mitigación de los riesgos ambientales y sociales.
- i. Reportar los avances de la gestión SARAS de manera anual.